



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de marzo dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00222** 00  
DEMANDANTE: JOAQUIN ADELMO PATIÑO RIVILLAS  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor JOAQUIN ADELMO PATIÑO RIVILLAS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 27 de enero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003986086 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por la doctora DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO identificado con la tarjeta profesional número 141.057 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado el memorial enviado por la apoderada de la parte actora, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO identificada con la cedula de ciudadanía número 32.107.733 y tarjeta profesional número 141.057 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.01 del cuaderno

ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por abono a cuenta según lo que expresa la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 por superar los 15 SMLMV, por tanto se requerirá a la apoderada para que allegue Certificación Bancaria en donde se indiquen la entidad financiera, número y tipo de cuenta así como el titular que debe corresponder al beneficiario, en la cual se hará el respectivo deposito por valor del respectivo título.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 038 del 06 de marzo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria